



Santiago 28 de marzo 2023

CIRCULAR N° 4 – 2023

Uso Estadio Marista durante año lectivo

Estimados padres, madres y/o apoderados (as):

Me complace saludarles y paso a informarles aspectos importantes respecto del uso de las dependencias de nuestro **Estadio Marista**.

1. El Estadio Marista es un recinto colegial de **uso exclusivo para la Comunidad Marista Ercillana, vale decir: estudiantes, apoderados (as) y funcionarios (as)**. En el marco de nuestro Protocolo de Protección de Derechos de nuestros NNA y en nuestra calidad de garantes de ellos, estamos obligados como institución a restringir el acceso de toda persona que no tenga vinculación con nuestra obra, o que no cuente con una autorización expresa de la Dirección del Colegio o de la persona responsable del recinto, quien deberá dejar registrado los datos personales de quienes ocupen estas dependencias.
2. No obstante, junto con los estudiantes, apoderados (as) y funcionarios (as), **su uso también está permitido, excepcionalmente, a ex apoderados (as), ex alumnos (as) y delegaciones de otros colegios Maristas de Chile**, para lo cual se debe solicitar autorización formal en los términos en que se detallan más adelante.
3. Por otra parte, es importante señalar que el recinto tiene fines específicos relacionados con nuestra Misión Educativa, por lo que **NO promovemos su uso para otras actividades externas, particulares o personales**. No obstante, y si las condiciones de disponibilidad así lo permiten, el Colegio podrá facilitar el recinto a otras instituciones que reúnan ciertas condiciones específicas, tales como: parroquias, movimientos pastorales diocesanos, ONG sin fines de lucro y otras de carácter social debidamente acreditadas.

I. Normativa General:

Disposiciones generales de uso del recinto. Deberes u obligaciones de los usuarios.

Las y los estudiantes de nuestro Colegio, como tales, adscriben al manual de Convivencia Colegial en lo referido a sus derechos y deberes dentro de las dependencias.

1. El recinto tiene como propósito fundamental atender y desarrollar las actividades deportivas, formativas y recreativas de las y los estudiantes. Para todos los aspectos prácticos y normativos, el Estadio Marista es una parte del Colegio y debe siempre considerarse de dicha manera.



2. El horario de funcionamiento es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:30 horas. El sábado, su horario va de las 09:00 a las 17:00 horas. **Los domingos y festivos no se atenderá público**, con el fin de permitir el descanso de los funcionarios (as) que trabajan en el recinto.
3. Las actividades deportivas y recreativas serán suspendidas cuando la autoridad competente declare situaciones de preemergencia y/o emergencia ambiental o de otro tipo.
4. También, las actividades deportivas o recreativas podrán ser suspendidas total o parcialmente si las condiciones climáticas así lo aconsejan.
5. Los Reglamentos y Protocolos (Manual de Convivencia) que enmarcan nuestra actividad educativa son extensibles al recinto de nuestro Estadio Marista; por lo anterior, deben ser observados y acatados y se exigirá su cumplimiento a todos y todas.
6. Está prohibido el ingreso e ingesta de bebidas alcohólicas (excepciones expresadas en el anexo 1) y el consumo de cigarrillos, drogas o algún tipo de estupefaciente en el recinto, indistintamente de la actividad que se desarrolle en su interior.
7. Los apoderados (as) o visitas que ingresen al recinto en automóvil deben hacerlo con la mayor precaución, debido a la permanente circulación de estudiantes por el lugar. Deben estacionarse de forma acuatada sólo en los lugares habilitados para ello.
8. Se les recuerda que, debido al alto flujo de tránsito de Av. Portales, se deben tomar todas las medidas de precaución, tanto al ingresar como al salir del recinto, procurando el paso preferente de peatones y de los vehículos que transiten por la vía. También se debe considerar que esta vía tiene carácter reversible entre las 7:30 y las 10:00 horas. Además, entre las 18:30 y las 18:45 horas se podrá salir del Estadio por calle El Arrayán.
9. Los asistentes al recinto deben en todo momento mostrar un comportamiento de respeto y buen trato para el personal responsable del recinto, acogiendo de buena manera y con espíritu colaborador las indicaciones que estos tienen la obligación de entregar, en los siguientes aspectos: lugares de estacionamiento o espera, vías de evacuación, prohibición de estacionar en calzadas o acera, horarios de funcionamiento, etc.
10. Los apoderados NO pueden ingresar a las canchas, gimnasio o pista atlética mientras se estén desarrollando clases o actividades deportivas con los estudiantes.
11. Los baños del recinto son de exclusivo uso interno, existiendo baños para estudiantes, funcionarios (as) y visitas.
12. Es responsabilidad de todas y todos los usuarios mantener el recinto y sus dependencias en buen estado de aseo e higiene durante su permanencia.



13. Frente a cualquier situación de accidente o enfermedad, el Colegio dispone de una sala de primeros auxilios y un técnico en enfermería en el recinto, que funciona solo en horario de clases y/o para actividades en que participen estudiantes.

Nota: Como Colegio se han realizado gestiones para solicitar a las reparticiones públicas poder instalar en la Avenida Portales señalética u otro dispositivo que resguarde y favorezca la seguridad de nuestros estudiantes, familias y funcionarios (as). Lamentablemente a la fecha no hemos recibido respuesta positiva de lo solicitado, al parecer por la complejidad urbana o de tuición de dicho trayecto.

II. Solicitud de uso de las dependencias:

1. El uso de las dependencias por parte de los padres, madres y/o apoderados (as) para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, deberá estar avalado por el área de deporte del Centro General de Padres, Madres y Apoderados del IAE.
2. El uso de las instalaciones por parte de padres, madres y/o apoderados (as) podrá hacerse concluidas las actividades escolares de los estudiantes.
3. **Se les recuerda que, si la actividad se enmarca en el denominado "DIA DEL CURSO", la solicitud deberá estar firmada por el Profesor (a) jefe Tutor (a).**

III. Procedimiento y formalidad en la solicitud del uso de la dependencia:

Como Colegio, promovemos e invitamos a que cada integrante de la comunidad educativa pueda solicitar el Estadio o dependencias del mismo; para tal efecto, se deben cumplir con los pasos enumerados a continuación.

1. Solicitar vía correo electrónico al administrador y gestor del Estadio, Señor Carlos Muñoz (cmuñoz@iaemaristas.cl), consignando en dicha petición los siguientes datos:
 - Nombre y curso del estudiante.
 - Nombre del apoderado (a) o funcionario (a) del Colegio, según sea el caso.
 - Lugar que desea reservar.
 - Fecha que requiere reservar.
 - Hora de ingreso y salida.
 - Motivo o razón del evento a realizar.
 - Cantidad de personas que participarán en dicha actividad.
2. Firmar documento que respalda el uso del Estadio por parte del Colegio y el compromiso del buen uso de este por parte de los solicitantes (**adjuntamos documento**). Dicho trámite se debe realizar presencialmente en el Estadio o haciendo uso del Portal colegial con el administrador del recinto.

Sin más que agregar y esperando que esta información sea de utilidad para ustedes y permita un uso



Colegio Marista
ALONSO DE ERCILLA SANTIAGO



adecuado de nuestro Estadio, se despide atentamente,

CLAUDIO CASTILLO FAÚNDEZ
RECTOR

